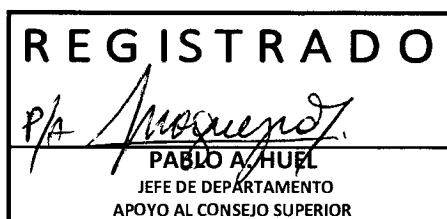




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 477/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Geremías Alejandro SUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicita cursar la asignatura Programación en Computación sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 477/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 477/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Programación en Computación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica, al alumno



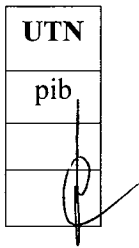
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Geremías Alejandro SUAREZ, Legajo N° 2754, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 337/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior